

## Instituto Catastral de Lima

### Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 014

### 11 de agosto de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 11:11 horas del día 11 de agosto del año 2022, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia**, Presidente Ejecutiva  
**Sra. Maura Enedina Salas Noriega**, Vicepresidenta  
**Sra. Lucía de Lourdes León Urraca**, Director  
**Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti**, Director  
**Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián**, Director

 Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la décima cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

 La Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

**Primer Punto** : Atención a pedido de Informe sobre estado situacional de la base cartográfica del ICL (requerido en la Sesión Ordinaria N° 013-2022)

**Segundo Punto:** Informe del Estado Situacional del Proyecto de Inversión Pública (Código Invierte.pe 2219635)

**Tercer Punto** : Informe sobre la Transferencia de Funciones del Tema Aranceles (MML-ICL)

**Cuarto punto** : Aprobación de la Directiva de Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital del Instituto Catastral de Lima.

**Quinto punto** : Informe financiero de los ingresos por toda fuente de Financiamiento al mes de julio del 2022.

**Sexto punto** : Informe del Laudo Arbitral 2023-2024.

**Séptimo punto** : Informe de baja de bienes muebles por causal onerosa.

#### DESPACHO:

No hay despacho.

#### INFORMES:

Si hay pedido de informe pendiente.

#### PEDIDOS:

No hay pedidos.



001360

**AGENDA:**

**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** Atención a pedido de Informe sobre estado situacional de la base cartográfica del ICL (requerido en la Sesión Ordinaria N° 013-2022)

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el Ing. Francisco Acosta, Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e), teniendo como sustento el Informe N° 122-2022-AC-GCTI-ICL/MML de fecha 08 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el estado situacional de la Base Gráfica Oficial del ICL, señalando lo siguiente:

Que, el 29 de setiembre de 2010 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional - IGN y el Instituto Catastral de Lima - ICL que tiene por objeto obtener planos restituidos para el catastro urbano a escala 1/1000 en el sistema de referencia WGS84; en consecuencia, como resultado de dicho convenio el ICL obtiene una cartografía catastral del Cercado de Lima a escala 1/1,000 entregado en el año 2012 y el cual ha sido generada por restitución fotogramétrica con fotos aéreas del año 2011.

Seguidamente indica que, la actualización de la base gráfica del Cercado de Lima se realiza de manera periódica a solicitud de la Gerencia de Catastro y esta a su vez en razón a los proyectos de levantamiento de información, oficios y solicitudes.

Ámbito	Sistema de Coordenadas proyectadas	Actualización Masiva	Mantenimiento a la base cartográfica	Escala	Validación	Productos (Planos)
Cercado de Lima	Datum WGS 84 - UTM Zona 18S	Cartografía y Ortofotografía de Lima Cercado vuelo 2011	Periódicamente por mantenimiento (AMC) y/o solicitudes del administrado (ASA).	1:1000	Instituto Geográfico Nacional	Establecido en el TUPA, TUSNE y/o solicitados por otros usuarios

En ese sentido, señala que, la base grafica de la institución cuenta con información del ámbito de Lima Metropolitana el cual fue proporcionado por el Instituto Metropolitano de Planificación en el año 2014 en formato DWG remitido al área de cartografía, siendo dicha información es necesaria ya que se utiliza para emitir los productos (planos) en el ámbito de Lima Metropolitana de manera referencial.

Ámbito	Sistema de Coordenadas proyectadas	Fuente de la información	Mantenimiento a la base cartográfica	Escala	Validación	Productos
Lima Metropolitana (42 distritos)	Datum WGS 84 - UTM Zona 18S	Instituto Metropolitana de Planificación - 2014	No se realiza el mantenimiento	No se precisa en la entrega de la información	No cuenta	Establecidos en los servicios TUSNE y otros.

Señala además que, sobre las acciones que se vienen realizando para obtener la base cartográfica de Lima Metropolitana son las siguientes:

1. Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), en el año 2014 remitió información cartográfica del año 2014, de los 42 distritos en formato DWG en el sistema de coordenadas WGS84.
2. La Gerencia de Desarrollo Urbano GDU-MML, en el año 2015 remiten información a nivel Lote de los 42 distritos en el año 2015, dicha información no contiene datos técnicos que precise el método por el cual se obtuvo dicha cartografía.
3. Las Municipalidades Distritales, desde el año 2019 a la fecha solo han remitido información cartográfica de 22 distritos de las cuales, alguno de ellos presenta información incompleta, formatos distintos (dwg y shp), sistemas de coordenadas distintos (WGS84 y PSAD56) y sin informe técnico del método por el cual se obtuvo dicha cartografía.
4. El Instituto Geográfico Nacional – IGN, en el año 2019 se recepciónó información por hojas “cuadrantes”, siendo un total de 100 hojas las enviadas en formato DGN las cuales abarcan 14 distritos, validada y con escala de precisión 1:5000.
5. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitieron información cartográfica de la capa aranceles en formato shapefile en el sistema WGS 84, a nivel de manzana de los 43 distritos desde el año 2017 hasta el 2021.

Asimismo, detalla el Proceso de la Vectorización a partir de una Imagen Satelital siendo: Análisis previo a la imagen satelital, modelo digital de superficie – MDS, modelo digital del terreno – MDT, mosaico rectificado, restitución fotogramétrica digital, clasificación de campo y edición de cartográfica.

Consecuentemente, concluye en que: La base cartográfica de Cercado de Lima se encuentra validada por la entidad competente, la base cartográfica de Lima Metropolitana solo de uso referencial ya que no se encuentra validado por la entidad competente y no presenta mantenimientos a la información y la integración de la cartografía de los distritos se ha venido gestionando y se ha adquirido por las cinco fuentes mencionadas; actualmente no se viene desarrollando esta actividad ya que no se ha obtenido nueva información.

Finalmente, de acuerdo a lo expuesto, el Consejo Directivo recomienda: Actualizar el manual de actualización cartográfica para mantener los lineamientos de la base cartográfica validados por la entidad competente, actualizar la información de la base cartográfica de Lima Metropolitana debido a que la utilizada actualmente es del año 2014 el cual no está vigente a la fecha y además establecer para continuar con la actividad de integración de distritos utilizar y adquirir la base cartográfica en “hojas” elaborados por el IGN el cual cumplen con las normas y lineamientos técnicos que debe tener una base cartográfica para los fines que se estima.

#### **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre el Estado Situacional del Proyecto de Inversión Pública (Código Invierte.pe 2219635).**

Con la venia de la Arq. Rosa Maria Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el Arq. Jorge Vivar Espinoza Gerente de Proyectos, teniendo como sustento el Informe N° 081-2022-GP-ICL/MML de fecha 08 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el estado situacional del Proyecto de Inversión Pública “Creación e Implementación del Sistema de Información Territorial del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima señalando lo siguiente:

El ponente indica que el Instituto Catastral de Lima, viene ejecutando un Proyecto de Inversión Pública que viene a ser la creación de un sistema de información territorial en base a información catastral (información que la provee el ICL), seguidamente proyectó un cuadro señalando que el proyecto tiene como objetivo: 1) Optimizar o rediseñar los procesos relacionados a la gestión de la información territorial del ICL; 2) mejorar los sistemas de información de manera general del ICL; 3) diseñar y ejecutar el levantamiento y/o actualización de la información del territorio en el ámbito metropolitano. El proyecto de inversión esta inscrito en el Ministerio de Economía y Finanzas con el código Invierte.pe 2219635, fue incluida en el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Resolución de Alcaldía N° 325 el 08 de mayo de 2019 y en enero de 2020 fue declarado viable económicamente. Este PIP tiene como Unidad Formuladora y como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y como área usuaria al Instituto Catastral de Lima que apoya técnicamente las decisiones tanto de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de la MML

Denominación	Creación e Implementación del Sistema de Información Territorial del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar o rediseñar los procesos relacionados a la gestión de la información territorial del ICL.</li> <li>• Mejorar los sistemas de Información.</li> <li>• Diseñar y ejecutar el levantamiento y/o actualización de la información del territorio en el ámbito metropolitano</li> </ul>
Código Invierte.pe	2219635
Programa Multianual de Inversiones	Resolución de Alcaldía N° 325 (08-05-2019)
Unidad Formuladora	Gerencia de Administración de MML
Unidad Ejecutora de Inversiones	Gerencia de Administración de MML
Área Usuaría	Instituto Catastral de Lima
Viabilidad	17 de enero de 2020

Seguidamente, presenta el siguiente cuadro, e indica que el mismo grafica los cinco componentes que conforman el PIP, que son los siguientes:

- Optimizar o rediseñar los proceso operativos y administrativos.
- Mejoramiento de sistemas de información.
- Equipamiento y software de sistema de información centro de datos y centro de cómputo.
- Actividades de actualización o mejora de la base de datos.
- Gestión de proyectos.



N°	Nombre de la Tarea	Ejecución	Monto
I	<b>OPTIMIZAR O REDISEÑAR LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</b>		S/ 364,199.00
II	<b>MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		S/ 5,260,800.00
2.1	Automatización de los procedimientos administrativos de GDU asignados al ICL (Nomenclatura, Numeración, Parámetros, Jurisdicción, Zonificación y Vías) Modernización del Sistema Catastral Alfanumérico SISCAT acorde a la normativa del SNCP		S/ 2,198,500.00
2.2	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Territorial		S/ 2,500,000.00
2.3	Adecuación e incorporación de otros procedimientos municipales (GDU, GDE, GFC, SAT, GGRD, GSC, ICL)		S/ 562,300.00
III	<b>EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRO DE DATOS Y CENTRO DE COMPUTO</b>		S/ 4,403,400.00
IV	<b>ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN O MEJORA DE LA BASE DE DATOS</b>		S/ 10,058,220.00
4.1	Levantamiento catastral - Mobiliario Urbano y Áreas Públicas (Cercado Lima)		S/ 1,500,000.00
4.2	Levantamiento Catastral Selectivo (Vías Metropolitanas) y de Riesgos (Cuencas)		S/ 7,558,220.00
4.3	Levantamiento Catastral Predial (20,000 uu.cc.)		S/ 1,000,000.00
V	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>		S/ 438,020.00

Ejecución		TDR	
-----------	--	-----	--

Señala, además que, este PIP ha tenido inconvenientes desde sus inicios, ya que, si bien fue declarado viable económicamente en enero de 2020, este coincidió con el inicio de la pandemia por el Covid – 19, asimismo, hubo otros problemas, pero de manera general no ha seguido el desarrollo lógico y técnico que debió haber tenido, ya que desde principio se debió contratar primero al Componente V que son los que gestionarían el proyecto compuesto por profesionales cada uno especializado en una rama específica, y ellos debieron elaborar el documento técnico final, lo cual está especificado en los estudios de pre inversión; sin embargo, el equipo V de Gestión de Proyecto ha sido el último que se ha conformado y ha sido este año. Asimismo, indica que, descoordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima (específicamente con la Unidad Formuladora) hicieron que comenzaran de un modo desfazado, ya que, primero se contrato al equipo que iba mejorar los sistemas de información literal (2.1 del cuadro anterior) y meses más tarde se contrato al equipo que iba levantar los procedimientos y dar las sugerencias de mejora.

De acuerdo al cuadro proyectado señala, que los que están de color amarillo está en etapa de ejecución que son el Componente 1; el punto 2.1 (mejoramiento y automatización de los procedimientos administrativos de GDU asignados al ICL - base literal); el punto 2.2 (se encuentra en ejecución de TDR's); el 2.3 (no se tiene nada todavía, porque depende de la culminación del Componente 1); el Componente 3 (si está en plena ejecución, ya que se terminaron los TDR's y en algunos casos están en la etapa de convocatoria); el Componente 4, el cual está dividido todo un listado de software y hardware, en este mismo componente está también la elaboración de TDR's (es preocupante su ejecución, ya que es la actualización del catastro); y finalmente el Equipo de Gestión de Proyecto que está conformado en su mayoría. Asimismo, el cuadro detalla el costo de inversión de cada uno de los componentes.

Seguidamente proyectó otro cuadro, el cual señala que está considerado las actividades desde enero hasta el mes de agosto, precisando además que lo que está resaltado de color anaranjado son los que están en plena ejecución, lo que está de color amarillo al lado de la casilla de color blanco es el que está en plena validación de TDR para que finalmente se lance a convocatoria, pasando enseguida a explicar punto por punto.



- **El componente 1**, es el equipo que inicialmente iba a ser una empresa, pero que al final no se consiguió por la razón que los TDR's exigían demasiadas cosas, o que las empresas que se presentaban no cumplían con los requisitos (no tenían firmas valederas, los profesionales no cumplían con el perfil solicitado, entre otros), hasta que se decidió contratar uno a uno; entonces, este componente que ya levanto información y esta en la sugerencia de mejora, se supone que va terminar perfectamente su trabajo el mes de octubre y es el único componente que seguramente va terminar bien. Las empresas que van a ser contratadas para los otros componentes dependen de este componente.
- **El componente 2**, señala el ponente que en octubre de 2021 se contrató a la empresa JAZANI, empresa que se encargaría de mejorar los sistemas de información en la parte literal. Ahora bien, existe un problema, se supone que dicha empresa terminaría en octubre de este año (duración de contrato un año) y se les pago porque el ICL da opiniones favorables y/o desfavorables, los encargados de pagar o no son la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Administración; los primeros entregables hasta febrero de 2022, fueron declarados con opinión favorable, ya que estos consistían específicamente en temas teóricos, plan de trabajo; a partir del cuarto entregable, consistía en entrega de productos, el ICL dio opinión desfavorable, siendo la argumentación de la empresa que los TDR's estaban mal hechos (esto debido a que parte del producto 4 dependía del productos 7 pro ejemplo) y los técnicos del ICL también estuvieron inconformes, ya que manifestaban que los TDR's no estaban hechos a lo que realmente debía ser entre otras cosas, por lo que se terminó dando la razón a la empresa (no era posible hacer lo que decía los TDR's hechas por el ICL en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima). Finalmente en completa coordinación la Unidad Formuladora, se decide que: como el contrato no esta al 100% identificado y no hay especificaciones (descuentos, moras que tendría que realizar por entregable) y solo hace referencia como un total de la entrega de servicio, los profesionales de la Gerencia de Administración de Lima Metropolitana, señalaron que ellos podían durante estos meses hasta octubre del 2022, podían seguir entregando el pago siempre en cuando el ICL otorga opinión favorable y al final del 12avo entregable se comprometieron a gestionar para que no les hicieran el descuento, esto a que hay mucho contratos han sido hecho de esa manera.
- **El componente 3**, representa la adquisición y equipamiento del software y hardware de toda la institución y un centro de datos para el soporte de toda esa información. En total son 27 paquetes, de los cuales, 5 ya se compraron a través de Perú Compras (Portal del estado peruano donde se adquieren cosas de uso diario), asimismo, señala que no se va comprar todos los paquetes, ya hay cosas que se están dejando de lado, porque técnicamente ya no se necesita. Los TDR's realizados están en un 100% (por ejemplo, de los 22 paquetes restantes, 15 están al 100%), sin embargo, por más que se terminó los TDR's, la Municipalidad Metropolitana de Lima, esta esperando que se termine todo para poder elevar el expediente tecnico final que se denomina documento equivalente en segunda versión e inscribirlo en el MEF para dar pase a la respectiva convocatoria. Posiblemente si Lima convoca se pueda terminar de adquirir todos estos suministros para permitir que el ICL quede equipado y contar con suministro de datos para finales de noviembre.

- **El componente 4**, que viene a ser la actualización catastral, valiosísima para el ICL, que implica el levantamiento de 20 mil unidades catastrales, el levantamiento del componente urbano de las vías públicas del Cercado de Lima, el levantamiento de vías metropolitanas y levantamiento de cuencas que en este caso sería el levantamiento del río Chillón.

Finalmente señala el ponente que es importante actualizar nuestro sistema de software y hardware, actualización de manera masiva ya que la información del ICL a la actualidad esta desactualizada por partes.

**TERCER PUNTO DE AGENDA:** Informe sobre la Transferencia de Funciones del Tema Aranceles (MML-ICL)

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el Arq. José Antonio Romero Martínez, Gerente de Catastro, teniendo como sustento el Informe N° 054-2022-GC-ICL/MML de fecha 12 de julio de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la transferencia de funciones del tema aranceles, para lo cual señalo lo siguiente:


El ponente inicia señalando que va tratar el tema Transferencia de Competencias Sectoriales a la MML en el marco del literal g) artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – aprobar aranceles prediales, específicamente la función de aprobar los aranceles de los planos prediales en el ámbito de Lima Metropolitana. La Ley Orgánica de Municipalidades establece la transferencia de funciones de una serie de funciones a los gobiernos regionales, en este caso el tema de aranceles la Alta dirección de la MML considero que es un tema especializado relacionado al tema catastral, por eso que, considero, el ICL debería participar en la discusión de esa función.

El equipo de alto nivel que esta conformado por el representante de la PCM, Ministerio de Vivienda y por la Municipalidad lo lidera el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, hicieron acciones y el Programa antes señalado estableció que sea el ICL el que pilotee la parte técnica.



Como antecedentes señaló, lo siguiente:

- Oficio N° 016-2021-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento del MVCS informa que el MVCS ha iniciado las coordinaciones tanto como la Subgerencia Regional de Descentralización del PGRLM y la Secretaría de Descentralización del PCM a fin de iniciar el proceso de transferencia de la función g) (aprobar los aranceles de Lima Metropolitana, entre otras funciones.
- Mediante Oficio N° 22-2022-MML/PGRLM-SRD, se solicita al ICL confirme el cumplimiento de requisitos generales previstos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y que se precise el interés de recibir las funciones de aprobar los aranceles de planos prediales a nivel de Lima Metropolitana para continuar las coordinaciones con el sector y pasar a la etapa de acreditación.
- Mediante Oficio N° 079-2022-PE-ICL/MML, el ICL reafirma el interés de recibir las funciones de aprobar los aranceles de los planos prediales a nivel de Lima Metropolitana con arreglo a normas técnicas vigentes, reiterando que no cuenta con 02 profesionales arancelarios ni 02 técnicos en informática que además dominen el Software GIS.



Continuando, señala como base normativa el literal g) del artículo 58° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece: “aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones (Hoy Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS); y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2009-PCM/SD que establece: “aprobar los requisitos específicos, indicadores y mecanismos de verificación, a aplicarse en la etapa de certificación del proceso de transferencia a los Gobiernos regionales, respecto de la función g) del artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.




Ahora bien, se establecen 5 requisitos específicos que exigen al ICL del cual se tenía que opinar, y respecto del cuadro proyectado señala que el problema sería el tema de recursos humanos, ya que no se cuenta con el presupuesto para poder costear la contratación de profesionales que tendrán que estar permanentemente en el ICL ya que sería una actividad programada para todo el año. Piden dos profesionales con ciertos indicadores que se tiene que cumplir, ambos titulados en arquitectura o ingeniería con una experiencia de no menor de 4 años en el tema de aranceles, es decir, profesionales que hayan trabajado en esos temas en el Ministerio de Vivienda ya que es la única entidad que elabora los aranceles con fines de impuesto predial (capacitado y acreditado por el Ministerio de Vivienda). Se debe verificar el título profesional, número de colegiatura, debe estar habilitado por la responsabilidad que genera dicha función, verificar las constancias que acrediten su experiencia. Estos dos profesionales que se hace mención, el ICL no cuenta profesionales con esas características y exigencias de experiencia y técnica y mucho menos no se cuenta con el presupuesto para tenerlos. Con respecto al equipamiento de equipo de cómputo, las exigencias son menores a la que actualmente el ICL solicita (computo Pentium 3).



Mediante la Resolución N 006-2021-VIVIENDA/DGPRVU se había hecho una muestra en capo para determinar el número arancelario, el cual acreditaba que por el tema de pandemia, el personal de los gobiernos locales y regionales podían hacer la inspección de campo con la finalidad de establecer los número arancelarios, se participo en las capacitaciones sobre metodologías que tenga que ver con el tema de los aranceles, en el cual se establecen muestras donde se dan a conocer las mejoras con respecto al entorno urbano y vial de los espacios públicos, definir secciones, tomar una fotografía representativa y hacer un análisis de la vía, la vereda, redes, conexiones domiciliarias, los materiales de edificación, el estado de conservación de las viviendas colindantes, que altura predomina, que zonificación existe, el grado de contaminación, entre otros factores. Existe un formato de campo para ser llenado previa capacitación por el Ministerio de Vivienda, y con esta información descargada en un sistema, se obtenía el valor arancelario.



Finalmente, señala que como ICL, debemos participar en esta competencia porque tenemos los elementos necesarios para hacerlo, concluyendo de la siguiente manera: 1) La capacidad instalada que presenta el ICL permitirá administrar con eficiencia la base de datos sobre aranceles a nivel del metrópoli de Lima; 2) a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima por sus competencias y funciones afines corresponde al ICL asumir la función de aprobar los números arancelarios; y, 3) el ICL ha oficializado el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM) que no cuenta con el presupuesto para la contratación de 02 aranceladores y 02 técnicos en informática. De asumir estas funciones la MML deberá asignar el presupuesto correspondiente.







001367

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Catastro, Arq. José Antonio Romero Martínez.

Abg. Maura Salas interviene, solicitando el informe del estado situacional de las funciones transferidas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML sobre los procedimientos administrativos de certificaciones y el cumplimiento de los plazos establecidos en el marco legal.

Finalmente, se propuso una sesión extraordinaria para la próxima semana (miércoles 10:00 am), esto debido a que solo se había informado sobre tres de los siete puntos de agenda.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 13:20 horas, la Presidente Ejecutiva del ICL, Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, da por concluida la sesión.

Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia  
Presidente Ejecutiva

Sra. Lucía de Lourdes León Urraca  
Directora

Sra. Maura Enequina Salas Noriega  
Vicepresidenta

Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti  
Director

Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián  
Director

Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones  
Gerente General (e)